

**Colegio Colombo Suizo
Ciencias Sociales
Competencias Ciudadanas**



Docente: Paola Yeraldin Florez Delgado

Tema: Derechos Humanos

Objetivos de aprendizaje

Estándares de competencias ciudadanas- Ministerio de Educación Nacional. República de Colombia

Participación y Participación y Participación y responsabilidad democrática

Conozco la Declaración Universal de los Derechos Humanos y su relación con los derechos fundamentales enunciados en la Constitución.

Pluralidad, identidad y valoración de y valoración de y valoración de las diferencias

Comprendo que, según la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Constitución Nacional, las personas tenemos derecho a no ser discriminadas.

**San Juan de Pasto, Colombia.
2021**



¿Qué son?

Secretaría de derechos humanos:

Garantías esenciales para que podamos vivir como seres humanos, sin distinción de sexo, nacionalidad, lugar de residencia, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, edad, partido político o condición social, cultural o económica. Mismos derechos, sin discriminación alguna.

30 derechos



Derechos más violados

 "Nadie será sometido a esclavitud ni servidumbre"

 "Derecho a la libertad de movimiento"

 "Todos somos iguales ante la ley"

 "Derecho al trabajo"

Los 30 derechos humanos: Lista resumen

1. Todos nacemos libres e iguales

Todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos y, con razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente unos con los otros.

Primer derecho de **los treinta derechos humanos**, lista que hemos preparado para ti y que será un buen **resumen de los derechos humanos** 😊

2. Todo el mundo tiene derecho a estos derechos

Toda persona tiene todos los derechos y libertades de la Declaración, sin distinción por raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. No se hará distinción por condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona.

3. Derecho a la vida

Todos tenemos derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

4. Nadie será sometido a esclavitud o servidumbre

Nadie sufrirá esclavitud ni servidumbre, la esclavitud está prohibida en todas sus formas.

5. Nadie será sometido a tortura

Las torturas, penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes no serán sufridas por nadie.

6. Todo ser humano tiene derecho a una personalidad jurídica

Todo humano tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica en cualquier lugar.

7. Todos somos iguales ante la ley

Todos somos iguales ante la ley y tenemos igual derecho a la protección de la ley.

8. Todo el mundo tiene derecho a defenderse ante los tribunales

Todos tenemos derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que nos ampare contra actos que violen nuestros derechos fundamentales reconocidos por constitución o por ley.

9. Nadie podrá ser detenido arbitrariamente ni desterrado

Nadie podrá ser detenido, preso ni desterrado de forma arbitraria.

10. Derecho a un juicio justo

Todos tenemos derecho, a ser oídos públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de nuestros derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra nosotros en materia penal.

11. Derecho a la presunción de inocencia

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a la presunta inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad.
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. No se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento del delito.

12. Derecho a la intimidad

Nadie será objeto de injerencias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección por ley contra dichos ataques.

13. Derecho a la libertad de movimiento

1. Todos tenemos derecho a circular libremente y a elegir nuestra residencia en el territorio de un Estado.
2. Todos podemos salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a nuestro país.

14. Derecho de asilo

1. En caso de persecución, todos tenemos derecho a buscar asilo en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Ya hemos llegado a la mitad de **los 30 derechos humanos**, lista que tienes que acabar para completar el **resumen de los treinta derechos humanos** 😊

15. Derecho a la nacionalidad

1. Todos tenemos derecho a una nacionalidad.

2. Nadie podrá ser privado de forma arbitraria de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

16. **Derecho al matrimonio**

1. Todo hombre y mujer, a partir de la edad núbil, tiene derecho, sin restricción por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia.
2. La familia tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

17. **Derecho a la propiedad**

1. Todos tenemos derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado de forma arbitraria de su propiedad.

18. **Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión**

Todos tenemos derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, así como a profesar y practicar.

19. **Derecho a la libertad de expresión**

Todos tenemos derecho a la libertad de opinión y de expresión. Tenemos derecho a no ser molestados a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas sin límite por cualquier medio de expresión.

20. **Derecho a la libertad de reunión**

1. Todos tenemos derecho a la libertad de reunión y de asociación de forma pacífica.
2. Nadie puede ser obligado a pertenecer a una asociación.

21. **Derecho a la democracia**

1. Todos tenemos derecho a participar en el gobierno de nuestro país, directamente o por medio de representantes escogidos de forma libre.
2. Todos tenemos el derecho de acceso a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; expresada mediante elecciones periódicas, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento que garantice la libertad del voto.

22. **Derecho a la seguridad social**

Todos tenemos derecho a la seguridad social, y a la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a nuestra dignidad y al libre desarrollo de nuestra personalidad.

23. **Derecho al trabajo**

1. Todos tenemos derecho al trabajo, a la libre elección, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Todos tenemos derecho, sin discriminación, a igual salario por trabajo igual.
3. Todos los que trabajamos tenemos derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria.
4. Todos tenemos derecho a fundar sindicatos y a sindicarnos para la defensa de nuestros intereses.

24. **Derecho al ocio**

Todos tenemos derecho al descanso, al tiempo libre, a limitación razonable de la jornada de trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

25. **Derecho a un nivel de vida adecuado**

1. Todos tenemos derecho a un nivel de vida adecuado que nos asegure, a nosotros y nuestra familia, la salud, el bienestar, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales. Además, tenemos derecho a seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez, viudez u otros casos de pérdida de medios de subsistencia por circunstancias independientes a su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños tienen derecho a igual protección social.

26. **Derecho a la educación**

1. Todos tenemos derecho a la educación gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental, que será obligatoria. La instrucción técnica y profesional deberá ser generalizada y el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá como objetivo el desarrollo de la personalidad humana y el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre naciones y todos los grupos étnicos o religiosos. Además, promoverá el desarrollo de actividades por las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación para sus hijos.

27. **Derecho a la cultura**

1. Todos tenemos derecho a tomar parte de forma libre en la vida cultural de la comunidad, las artes y progreso científico.
2. Todos tenemos derecho a la protección de los intereses morales y materiales que nos corresponden por producciones científicas, literarias o artísticas de las que seamos autores.

28. **Derecho al orden social**

Todos tenemos derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades de esta Declaración se hagan efectivos.

29. **Derecho a las libertades y al respeto de la comunidad**

1. Todos nosotros tenemos deberes respecto a la comunidad.
2. Todos nosotros estaremos solamente sujetos a las limitaciones establecidas por la ley y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Y pasamos al último de los 30 **derechos humanos**, lista terminada con el **resumen de los derechos humanos** 😊

30. **Derecho a que estos derechos no sean suprimidos en ninguna circunstancia**

Ningún punto de la Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para desarrollar actividades de supresión de los derechos y libertades proclamados en la Declaración.